



YR
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION
RADICADO 2018-00811-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/08/2020 a favor de KAREN VIVIANA SARMIENTO HERNANDEZ y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

| | | |
|---|----|-----------|
| SOLICITUD CERTIFICADO (Folio 10) | \$ | 20.100.00 |
| EXPEDICION DE CERTIFICADO (Folio 11) | \$ | 16.300.00 |
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 50.000.00 |
| TOTAL | \$ | 86.400.00 |
| OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE | | |

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

561981ffb28ac0ecfeefd4923fd7baf033a31f2d70d4b869d546a8ac46eb3945

Documento generado en 23/09/2020 08:22:37 a.m.